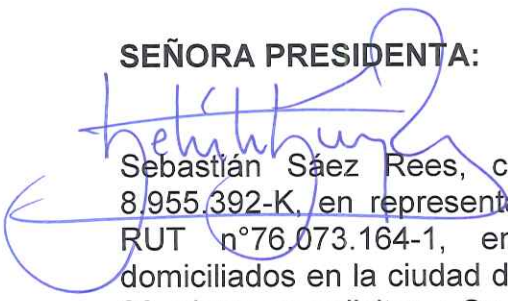


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:

 Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, RUT n°76.073.164-1, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de La Araucanía, una línea aérea de distribución de energía eléctrica de 13,2 kV, bifásica, correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Rural Sector Manzanal	De La Araucanía	Malleco	Purén	22015

Las instalaciones eléctricas antes identificadas estarán destinadas a prestar servicio público de distribución de energía eléctrica a las comunidades rurales ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita, así como a aquellos que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en los planos de obras y servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en las listas de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$ 88.825.000 (ochenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 23 de diciembre de 2014, y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en plano digital de carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:40.000, y abarcará el área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACION RURAL	A	5.791,837	658,776	3800-7300	PUREN
SECTOR MANZANAL	B	5.791,837	660,372	3800-7300	PUREN
(Esc. 1:40.000)	C	5.791,313	661,597	3800-7300	PUREN
	D	5.790,796	661,597	3800-7300	PUREN
	E	5.790,000	662,567	3800-7300	PUREN
	F	5.790,000	663,727	3800-7300	PUREN
	G	5.789,521	663,727	3800-7300	PUREN
	H	5.788,045	663,285	3800-7300	PUREN
	I	5.788,045	662,806	3800-7300	PUREN
	J	5.788,398	661,952	3800-7300	PUREN
	K	5.789,804	661,952	3800-7300	PUREN
	L	5.791,505	658,778	3800-7300	PUREN

La zona de concesión solicitada no se superpone a otras zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras; sin embargo, dicha zona se superpone a una zona mínima de concesión otorgada con anterioridad a FRONTEL mediante decreto N°251 de fecha 03 de octubre de 1984, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto por el que hoy se solicita concesión no afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio N°928912, de fecha 01 de octubre 2014, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de plano cartográfico I.G.M. digital, con indicación del trazado del proyecto y la zona de concesión que se solicita.
- Copias autorizadas ante Notario y simples del Convenio de Electrificación Rural.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador eléctrico autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formando parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, quien suscribe solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A, FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**